



ANUNCIO de 16 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expediente de solicitud de alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas. (2015080732)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 16 de Febrero de 2015. Jefe de Servicio de Sanidad Animal, CRISTINA SANZ JIMÉNEZ.

ANEXO

EXPEDIENTE: Solicitud de alta en el Registro de Explotación Ganadera.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución de recurso de alzada Registro Explotación Ganadera.

ASUNTO: Sanidad Animal. No subsanar solicitud en el plazo establecido en artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TITULAR: Antonio Giménez Gómez.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Finca La Monjara, Apdo. Correos, 15.

LOCALIDAD: Olivenza.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Secretario General de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. (PD Resolución 26/07/2011, DOE n.º 147 de 1/08/2011).

HECHOS: Solicitud de alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Extremadura de finca en que aparece como arrendadora y propietaria otra persona requiriéndole subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con indicación que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de la petición.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2b de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del mismo.

• • •

ANUNCIO de 16 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución de caducidad de reserva de denominación de SAT Extremadura Sana. (2015080736)

No habiendo sido posible practicar la notificación de la resolución de caducidad de reserva de denominación de SAT Extremadura Sana, en el domicilio de su promotor D. Pablo Cruz Blanco, calle Castillo Puebla de Alcocer de Badajoz y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-